



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado ponente

Radicación n.º 89202

Bogotá, D. C., veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021).

SEBASTIÁN LÓPEZ LONDOÑO vs. FIDUPREVISORA S.A, como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTE - PAR CAPRECOM LIQUIDADO.

Previo a reconocer personería al abogado Jorge Eduardo Merlano Matiz, se conceden cinco (5) días hábiles a la entidad Fiduciaria La Previsora S.A., para que allegue mandato mediante el cual se le confiere poder especial y suficiente para la representación judicial al abogado Pablo Malagón Cajiao.

Notifíquese.

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	660013105001201700452-01
RADICADO INTERNO:	89202
RECURRENTE:	SEBASTIAN LOPEZ LONDOÑO
OPOSITOR:	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
MAGISTRADO PONENTE:	Dr. OMAR ANGEL MEJIA AMADOR



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 02 de agosto de 2021 a las 08:00 a.m.,
Se notifica por anotación en estado n.º 124 la
providencia proferida el 28 de julio de 2021.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 05 de agosto de 2021 y hora 5:00 p.m.,
queda ejecutoriada la providencia proferida el 28
de julio de 2021.

SECRETARIA _____